



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3040.- /

Monte Patria, 08 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Normativa vigente de la Ley Código del Trabajo.

DECRETO:

- 1.- Dejase Indefinido el nombramiento de Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos por JECD, correspondiente a las **08 horas cronológicas** del Contrato de Trabajo, suscrito el 01 de marzo de 2015, y las **02 horas cronológicas** del Contrato de trabajo, suscrito el 04 de mayo de 2015, por Plan Común de Estudios - solicitado en Ord. N° 115 del 28 de abril de 2015, regida por la Ley Código del Trabajo, en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén, de la localidad de Tuluahuén, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del **1 de marzo de 2016**, a la Señora **MARIANELA DEL CARMEN ROJO VIERA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].
- 2.- Con su misma remuneración, carga horaria y Bonificación que otorga la Ley N° 19.464, estipulada en su contrato de trabajo.
- 3.- Páguese a la funcionaria la remuneración correspondiente a lo estipulado en su Contrato de Trabajo y la Ley Código del Trabajo, Imputación Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub-Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / ADO.

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)